



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 03 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministra, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con RUC N° 80008141-2, domiciliada en Quesada N° 4493 e/ Saravi, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con Cédula de Identidad N° 361.940, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL 2)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: **REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL 2) – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.370.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 51/2024** convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1973/2024 y rectificado parcialmente según Resolución N° 2006/2024.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 2: DISTRITO DE AREGUA LONGITUD: 22,86 KM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	PROYECTO BÁSICO	KM	22,86	22.784.615	520.856.299
2	LIMPIEZA Y DESPEJE DE FRANJA DE DOMINIO	HA	10,18	14.667.052	149.266.604
3	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	7.495,94	35.284	264.486.781
4	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	739,99	59.937	44.352.748
5	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES	M3	1.233,32	33.697	41.559.041
6	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	1.479,98	39.252	58.092.132
7	EMPEDRADO	M2	10.001,25	106.777	1.067.903.471
8	BACHEO DE EMPEDRADO EXISTENTE (5%)	M2	4.428,10	84.615	374.683.606
9	REMOCIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	1.771,24	45.623	80.809.266
10	TERRAPLÉN (CBR>15, ESPESOR MINIMO =30CM)	M3	24.666,32	71.661	1.767.612.803
11	BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO (CBR>15)	M3	1.973,31	82.570	162.935.811
12	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	ML	7.228,79	81.963	592.493.695
13	CORDÓN CUNETÁ DE HORMIGÓN	M3	2.039,29	1.366.045	2.785.755.749
14	CUNETÁ REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	340,18	1.406.008	478.293.793
15	SUB BASE MACADAM HIDRÁULICO (E=15CM)	M3	12.333,16	213.969	2.638.913.291
16	BASE GRANULAR ESTABILIZADA (CBR>100, E=15CM)	M3	12.333,16	366.905	4.525.097.005
17	REGULARIZACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO (60 KG/M2)	TN	10.373,19	903.545	9.372.644.749
18	RIEGO DE LIGA	M2	172.886,51	4.153	717.997.695
19	RIEGO DE IMPRIMACIÓN (1,6 L/T/M2)	LTS	276.618,42	11.491	3.178.622.302
20	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (E=4CM)	M3	6.442,87	2.132.562	13.739.819.050
21	BANQUINA DE CONCRETO ASFALTICO (E=2CM)	M3	264,49	2.181.921	577.087.258
22	PAVIMENTO DE LOSAS CORTAS	M2	330,40	329.397	108.831.274
23	BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO FCK= 18MPA	M3	382,09	1.766.457	674.943.032
24	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 0,80 M	ML	27,00	2.953.752	79.751.304
25	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 1,00 M	ML	88,00	3.836.588	337.619.744
26	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE D= 1,00M	ML	8,00	8.594.060	68.752.480
27	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE D= 1,00M	ML	8,00	15.061.663	120.493.304
28	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 1.20M	ML	8,00	7.085.423	56.683.384
29	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE D= 1,20 M	ML	8,00	16.767.273	134.138.184
30	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,0 X 1,0 M	ML	88,00	4.200.473	369.641.624
31	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,0 X 1,0 M	ML	8,00	10.956.455	87.651.640
32	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,5 X 1,5 M	ML	8,00	6.556.966	52.455.728
33	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,5 X 1,5 M	ML	8,00	12.637.856	101.102.848
34	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,5 X 1,5 M	ML	8,00	17.883.086	143.064.688
35	ALCANTARILLA CELULAR DE 2,0 X 2,0 M	ML	27,00	10.933.750	295.211.250
36	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 2,0 X 2,0 M	ML	8,00	10.666.337	85.330.696
37	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 2,0 X 2,0 M	ML	8,00	25.247.478	201.979.824
38	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 3,0 X 3,0 M	ML	8,00	30.139.313	241.114.504
39	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 3,0 X 3,0 M	ML	16,00	43.782.986	700.527.776

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



40	SUMIDERO	UN	1,00	7.423.969	7.423.969
41	DREN PROFUNDO	ML	79,02	301.482	23.821.749
42	VEREDA DE HORMIGÓN FCK= 180 KG/CM2 E= 0,10 M	M2	867,35	258.720	224.401.825
43	BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA, TIPO "FLEX BEAM"	ML	68,12	651.253	44.361.274
44	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO ASFALTICO	ML	101,72	42.651	4.338.506
45	REVESTIMIENTO VEGETAL CON TEPESES	M2	1.105,31	19.146	21.162.240
46	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE RED DE AGUA, D=40MM, INCLUYE ACCESORIOS	ML	851,01	57.505	48.937.098
47	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	1.600,41	1.998.162	3.197.871.600
48	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	8.002,03	129.363	1.035.166.978
49	TACHAS REFLECTIVAS	UN	5.034,00	28.123	141.571.182
50	TACHONES REFLECTIVOS	UN	138,05	93.248	12.872.892
51	TRASLADO DE ALAMBRADO	ML	5.186,87	33.174	172.069.149
52	ALAMBRADO NUEVO	ML	2.002,63	47.345	94.814.711
53	TRASLADO DE COLUMNAS DE ANDE MT	UN	18,00	6.683.798	120.308.364
54	TRASLADO DE LÍNEA ELÉCTRICA	ML	935,47	267.352	250.099.989
55	REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	95,36	912.459	87.015.309
56	LOSA BASE DE HºAº PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=18 MPA	M3	399,71	3.068.783	1.226.622.705
57	MURO DE PIEDRA BRUTA PARA ACCESOS A VIVIENDAS	M3	32,32	789.571	25.516.538
58	LOSA DE HºAº PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=21 MPA	M3	80,93	3.108.746	251.586.095
59	INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	18,00	21.738.095	391.285.710
60	CARTEL DE OBRA	UN	24,00	7.992.650	191.823.600
61	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00	568.161.179	568.161.179
62	MOVILIZACIÓN (3%)	GL	1,00	1.676.075.478	1.676.075.478
PRECIO TOTAL					56.815.884.573.-

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García, con C.I. N° 3.812.734, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año 2025.


ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ
POR LA CONTRATISTA


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE